



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Diecinueve (19) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 354-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ARTURO NOVOA CEDEÑO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 86 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Luisa Fernanda Valbuena Lancheros, quien actúa como apoderada del Departamento del Tolima, aportando para ello poder otorgado por la Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos (Fl. 86).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra Luisa Fernanda Valbuena Lancheros, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fl. 102

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatoima
Ibagué**